



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria número 3/2017 celebrada el día 8 de junio de 2017, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de edificios, locales e instalaciones de titularidad municipal, así como del Reglamento regulador de dicho servicio, expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas con Peña Aguilera 9 de junio de 2017.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 3037